



Universidad Nacional de San Juan
CONSEJO SUPERIOR

— *** —

SAN JUAN, - 1 JUN. 2017

VISTO:

El Expediente N° 01-1433-S-17, caratulado: "Secretaría de Ciencia y Técnica. E/Convocatoria 2017 a la presentación de Becas Internas de Investigación y Creación y Becas Cofinanciadas con el CONICET"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones, la Secretaría de Ciencia y Técnica del Rectorado de la Universidad Nacional de San Juan eleva la propuesta de Convocatoria a Becas Internas de Investigación y Creación de la Universidad Nacional de San Juan, en las Categorías: Estudiantes Avanzados e Iniciación; en el marco de la Ordenanza N° 32/15-CS; y Becas Cofinanciadas con el CONICET.

Que en la presentación propone en detalle la realización de la Convocatoria 2017, con el período de inscripción, vigencia, cantidad y estipendio de las Becas; manifestando además, que la Convocatoria correspondiente a las Becas Cofinanciadas con el CONICET se efectuará en forma coincidente con la Convocatoria 2017 de CONICET.

Que el Vicerrectorado toma la debida intervención, remitiendo las actuaciones al Consejo Superior para su tratamiento.

Que la Comisión de Investigación y Creación del Consejo Superior, a través del Dictamen N° 03/17, recomienda al Consejo Superior se apruebe la Convocatoria 2017 a Becas Internas de Investigación y Creación propuesta por la Secretaría de Ciencia y Técnica.

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° **035** /17 -CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//2.-

Que el Cuerpo, en oportunidad del tratamiento del tema en examen, aprobó por mayoría de sus miembros presentes el Dictamen precitado y dispuso la emisión del presente acto administrativo con fecha 01/06/2017.

Por ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo resuelto en sesión del día 1 de Junio de 2017 (Acta N° 5/17-CS).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 32/15-CS, la Convocatoria 2017 a Becas Internas de Investigación y Creación de la Universidad Nacional de San Juan, en las Categorías: Estudiantes Avanzados e Iniciación, conforme al siguiente detalle:

- **Período de Inscripción:** desde el 01/06/17 hasta el 30/06/17.
- **Vigencia, Cantidad y Estipendios de las Becas según categoría:**
 - ✓ **Estudiantes Avanzados:** Desde el 01/10/17 al 30/09/18.
 - Número de Becas: Sesenta y ocho (68).
 - Estipendio: Pesos dos Mil trescientos diecisiete con 47/100 (\$ 2.317,47). El equivalente al quince por ciento (15%) de los estipendios del Becario de Perfeccionamiento.
 - ✓ **Iniciación:** Desde el 01/10/17 al 30/09/19
 - Número de Becas: Quince (15)
 - Estipendio: Pesos nueve mil doscientos sesenta y nueve con 88/100 (\$ 9.269,88). El equivalente al sesenta por ciento (60%) de los estipendios del Becario de Perfeccionamiento.-

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° **035 / 17** -CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//3.-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Convocatoria 2017 a Becas Internas de Investigación y Creación de la Universidad Nacional de San Juan - Cofinanciadas con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), a realizarse en forma coincidente con la Convocatoria 2017 del CONICET durante el mes de Junio de 2017; iniciando el 01/04/2018, con una vigencia de cinco (5) años) y para un total de diez (10) Becas.-

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Casa de Altos Estudios, proceda a dar amplia difusión a la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN Nº **035/ 17**CS



Mcs. Ing. JAVIER MORANDI
CONSEJERO DOCENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

Dr. Ing. OSCAR NASISI
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.